| Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|--|--|
| 1-1. Estructura orgánica funcional | | | | | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos | | |
| 1-1. Estructura orgánica funcional | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> | | |
| - | Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos | | | | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos | | |
| 1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> | | |
| Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos. | | | | | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos | | |
| Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> | | |
| Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo; | | | | | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos | | |
| El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo; | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> | | |
| Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica. | | | | | |

| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica. | Contenido | <u>Metadatos</u> | Diccionario |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g | | |
| medios que dispongan, y q | ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 4. Un detalle de los funcionarios qu | m minima actuanizada mensualmente, que, para electos de 1e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio; | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| | 1 | | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio; | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g | | |
| | ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | | |
| 5. Los servicios que brinda la entidad | l y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás | s indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de s ción, con sus debidas instrucciones. | solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en |
| | campo de acc | cion, con sus debidas instrucciones. | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g |) v h) del artículo 8 de la presente Lev, difundirán a través | de un portal informático web de información o a través de |
| | ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | | |
| 6. Información total sobre el presupue | esto anual que administra la entidad, así como el asignado a c | | · • |
| | los clasificadores presupuestales, así como liquidación d | el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega d | e recursos públicos. |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos. | Contenido | <u>Metadatos</u> | Diccionario |

| | 7. Los resultados definitivos de las auditorias internas | y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios f | mancieros anuales. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de d |
| 7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| | | g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a travé ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | |
| 8. Información completa y detallada se | obre los procesos precontractuales, contractuales, de adj | udicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad- ncesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv | quisición de bienes, prestación de servicios, arre |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de d |
| 8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; | <u>Contenido</u> | Metadatos | Diccionario |
| Artículo 19 Transparencia activa. Los su | | g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a travé | |
| | | ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos do , que han incumplido contratos con dicha entidad, número | • |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de d |
| 9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| - | ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci | g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a travé ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | |
| | 10. Planes y j | orogramas de la entidad en ejecución | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de d |
| 10. Planes y programas de la entidad en ejecución | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |

| medios que dispongan, y qu 11. El detalle de los contratos de c expresamente el objetivo del endeudan | s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació rédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondo niento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudo rés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desemb | n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de or, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédi | esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar ito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, t | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos | |
| 11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia. | Contenido | <u>Metadatos</u> | Diccionario | |
| Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño | | | | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos | |
| 12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> | |
| Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos. | | | | |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos | |
| 13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> | |

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas; Artículo No.19 Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos Enlace al archivo del conjunto de datos Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo. Contenido Metadatos Diccionario dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas; Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia; Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 16. Índice de información clasificada omo reservada señalando el número de Contenido Metadatos Diccionario resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia; Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) I celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta lev y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber-A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad e quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos Metadatos 17. Un detalle de las audiencias y Contenido Diccionario euniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley leves, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o

| 1 | | 1 | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| sus miembros, incluidas sus | | | |
| comisiones; y, c) La celebración, | | | |
| modificación o terminación a cualquier | | | |
| título, de contratos que realicen los | | | |
| sujetos obligados señalados en esta ley | | | |
| y que sean necesarios para su | | | |
| funcionamiento. d) El diseño, | | | |
| implementación y evaluación de | | | |
| políticas, planes y programas | | | |
| efectuados por los sujetos obligados | | | |
| señalados en esta ley, a quienes | | | |
| correspondan estas funciones. En dicho | | | |
| detalle se deber~A! indicar, en | | | |
| particular, la persona, organización o | | | |
| entidad con quien se sostuvo la | | | |
| audiencia o reunión, la | | | |
| individualización de los asistentes o | | | |
| personas presentes en la respectiva | | | |
| audiencia o reunión, el lugar y fecha de | | | |
| su realización y la materia específica | | | |
| tratada. Se excepto lo determinado | | | |
| como información confidencial o | | | |
| reservada. | | | |
| | os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g |) v h) del artículo 8 de la presente Ley difundirán a través | de un portal informático web de información o a través de |
| medios que disnongan y q | ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | esta Lev se la considera de naturaleza obligatoria: |
| medios que dispongan, y q | | nacionales que celebre la entidad con personas naturales o | |
| | 18. Detane de los conventos nacionales e interi | nacionales que celebre la entidad con personas naturales o | juriuicas. |
| | | | |
| Artículo No 10 | Enlace el erchivo del conjunto de detec | Enlace al erabiyo de metadates | Enlace al erabivo de dissionerio de dates |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Artículo No.19 | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| Artículo No.19 18. Detalle de los convenios nacionales | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| | Enlace al archivo del conjunto de datos Contenido | Enlace al archivo de metadatos Metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos Diccionario |
| 18. Detalle de los convenios nacionales | | | |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad | | | |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. | <u>Contenido</u> | <u>Metadatos</u> | <u>Diccionario</u> |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Lo | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g | <u>Metadatos</u>) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q | <u>Contenido</u> os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació | <u>Metadatos</u>) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de s establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados | <u>Metadatos</u>) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de s establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal la cual procede. |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de s establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de s establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal la cual procede. |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 19. Un detalle actualizado de los | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de s establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal la cual procede. |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de s establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal la cual procede. |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de s establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal la cual procede. |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de s establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal la cual procede. |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción Enlace al archivo del conjunto de datos | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de sestablecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de Enlace al archivo de metadatos | Diccionario de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal a cual procede. Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de s establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de | <u>Diccionario</u> de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal la cual procede. |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción Enlace al archivo del conjunto de datos | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de sestablecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de Enlace al archivo de metadatos | Diccionario de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal a cual procede. Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción Enlace al archivo del conjunto de datos | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de sestablecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de Enlace al archivo de metadatos | Diccionario de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal a cual procede. Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción Enlace al archivo del conjunto de datos | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de sestablecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de Enlace al archivo de metadatos | Diccionario de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal a cual procede. Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas. Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q 19. Un detalle actualizado de los dona Artículo No.19 19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la | Contenido os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació tivos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción Enlace al archivo del conjunto de datos | Metadatos) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de sestablecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus fu y la individualización de la persona natural o jurídica de Enlace al archivo de metadatos | Diccionario de un portal informático web de información o a través de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regal a cual procede. Enlace al archivo de diccionario de datos |

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 20. Registro de activos de información. que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter Contenido Metadatos Diccionario obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a trayés de un portal informático web de información o a trayés de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo Contenido Metadatos Diccionario específico, en todas sus fases. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de le pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes. Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos 23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional. Contenido Metadatos Diccionario como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes. Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribució operabilidad. Enlace al archivo de metadatos Artículo No.19 Enlace al archivo de diccionario de datos Enlace al archivo del conjunto de datos 24. Otra información que la entidad Contenido Metadatos Diccionario considere relevante para el ejercicio del

| derecho de acceso a la información | 1 | |
|------------------------------------------|---|--|
| | | |
| pública, la participación ciudadana y el | | |
| control social, en especial la que | | |
| permita el seguimiento a la consecución | | |
| de los Objetivos de Desarrollo | | |
| Sostenible. Los sujetos obligados en | | |
| esta ley publicarán la información | | |
| contenida en ese artículo en formato de | | |
| datos abiertos, promoviendo así su uso, | | |
| difusión, redistribución y operabilidad. | | |